



MENDOZA, 26 de octubre de 2022-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0040396/2022**, donde se tramita el pedido de licencia post maternidad de la docente **Daniela Elizabeth TOLEDO** desde el 8 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 5 de la Circular N° 39/2015 de Gestión de Personal y el Informe de licencia post maternidad de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Que corre agregado situación de revista de la docente, anexada por la Dirección de Recursos humanos.

Que mediante la Resolución N° 800/2021-CD se designa a la docente en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, carácter Interino el desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que el artículo 48 inciso b) del Anexo II del Decreto N° 1246/2015 establece que la madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del inciso a) de dicho artículo.

Que, en consecuencia, corresponde conceder la licencia post maternidad en el período solicitado por la interesada.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la Ordenanza N° 32/2016-R.,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la licencia Post-Maternidad con goce de haberes a **Daniela Elizabeth TOLEDO (DNI N° 32.353.851 - Legajo N° 34.449)** a partir del **OCHO (08) de noviembre hasta el SIETE (07) de diciembre de 2022**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, carácter Interino designada por Resolución N° 800/2021-CD, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 Inc. b), del Anexo II, del Decreto N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo